



Handwritten signature

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0177-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de junio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal realizado por la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR; El Acuerdo N° 15 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2016-MDPB, de fecha 08.06.2016, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR, solicitó la actualización del Reglamento Interno de Trabajo;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 08.06.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, bajo estricta responsabilidad funcional y administrativa, realizar la actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, a fin de tomar acciones concretas sobre el control del personal de la institución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Signature
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

CEM/A
1035790
DISTRIBUCION: GERENCIA/INADEN/ARCHIVO PERSONAL ALCALDE
C.C. ARCHIVO